

# SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

## CONTRATO N° 34/2024

### LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024

### "ADQUISICION DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA"

ID N° 447.413

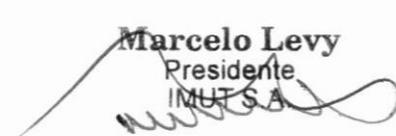
SUSCRITO CON LA EMPRESA IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de Octubre del año 2024, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC N° 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad N° 2.548.289, y el **ECON. ALFREDO MONGELOS**, con Cédula de Identidad N° 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico, denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa, **IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A. (IMUT S.A.)** con **RUC N° 80053062-4**, domiciliado en la Avda. Andrés Insrán N° 3051 casi Filigrana de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO** con Cédula de Identidad N° 3.208.510 denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PORTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la **RESOLUCION MTESS N° 935/2024** de fecha 03 de octubre de 2024, en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICION DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA" – ID N° 447.413**; que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones: -----

#### CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

1.2 El objeto del presente contrato constituye en la provisión de **INSUMOS PARA OFICINAS** por parte del **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el precio adjudicado. ---

  
SR. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO  
REPRESENTANTE LEGAL  
IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.  
(IMUT S.A.)

  
ECON. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

  
ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTESS/SINAFOCAL



**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- (a) El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

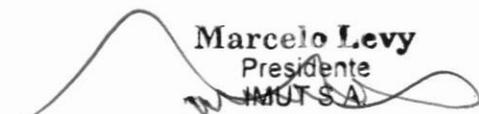
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447.413. -----

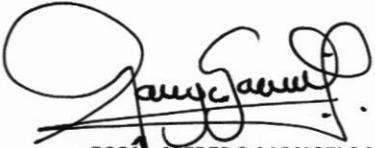
**CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA" – ID N° 447.413, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). La adjudicación fue realizada según RESOLUCION MTESS N° 935/2024 de fecha 03 de octubre de 2024. -----

**CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Características
1	Repuesto para Lapicera	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	50	32.400	1.620.000	Marca: Faber Castell Fabricante: Faber Castell Procedencia: Alemania
2	Lápices de Colores	Unidad de medida: Unidad Presentación: Caja	50	16.400	820.000	Marca: H - Tone Fabricante: H - Tone Procedencia: China
3	Funda para Documento	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	10.000	391	3.910.000	Marca: Kinary Fabricante: Kinary Procedencia: Brasil
4	Tapa	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	3.000	880	2.640.000	Marca: Polibras Fabricante: Polibras Procedencia: Brasil

  
**Marcelo Levy**  
 Presidente  
 IMUT S.A.  
**SR. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.  
 (IMUT S.A.)

  
**ECON. ALFREDO MONGELOS**  
 SECRETARIO TECNICO  
 SINAFOCAL

  
  
**ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**  
 MINISTRA  
 MTESS/SINAFOCAL

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)	Características
5	Contratapa	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	3.000	880	2.640.000	Marca: Polibras Fabricante: Polibras Procedencia: Brasil
6	Cinta Adhesiva de Doble Cara	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	80	10.400	832.000	Marca: Adere Fabricante: Adere Autoadhesivos Procedencia: Brasil
7	Arquipel	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1.050	5.250	5.512.500	Marca: Cysa Fabricante: Cartones Yaguarete Industrial Procedencia: Paraguay
8	Papel Tamaño A3	Unidad de medida: Unidad Presentación: Resma	50	56.400	2.820.000	Marca: Chamex Fabricante: Chamex Procedencia: Brasil
9	Cartulina Lisa	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	9.475	275	2.605.625	Marca: Suzano Fabricante: Suzano Procedencia: Brasil
10	Cartulina Lisa	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1.000	374	374.000	Marca: Biehcan Fabricante: Biehcan Procedencia: Brasil
11	Servilletas de Papel	Unidad de medida: Unidad Presentación: Paquete	250	4.900	1.225.000	Marca: Sussy Fabricante: OTR Procedencia: Paraguay
<b>Total por Grupo:</b>					<b>24.999.125</b>	
<b>Total General Calculado:</b>					<b>24.999.125</b>	

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 24.999.125 (guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento veinticinco) IVA Incluido. -----

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

6.1 La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios establecidos en el pliego de bases y condiciones. -----

**Marcelo Levy**  
Presidente  
IMUT S.A.  
**SR. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.  
(IMUT S.A.)

**ECON. ALFREDO MONGELOS**  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

**ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**  
MINISTRA  
MTESS/SINAFOCAL

**CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Sr. Evert Crispín Almada Sanabria, Jefe del Departamento de Suministro dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

**CLAUSULA NOVENA: FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**CLAUSULA DECIMA: MULTAS.**

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

  
**Marcelo Levy**  
Presidente  
IMUT S.A.  
SR. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO  
REPRESENTANTE LEGAL  
IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.  
(IMUT S.A.)

  
ECON. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

  
ABG. LEONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTESS/SINAFOCAL

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACION.**

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.**

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de 05 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. -----

  
**Marcelo Levy**  
Presidente  
IMUT S.A.  
SR. MARCELO JACOBO LEVY BECZKO  
REPRESENTANTE LEGAL  
IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.  
(IMUT S.A.)

  
ECON. ALFREDO MONGELOS  
SECRETARIO TECNICO  
SINAFOCAL

  
ABG. MONICA RECALDE DE GIACOMI  
MINISTRA  
MTESS/SINAFOCAL

